

Disolución de Sociedad Conyugal

Requisitos

- Cédula y certificado de votación.
- Acta o Certificado de matrimonio actualizada.
- Petición firmada por abogado.
- Si una parte no sabe firmar, se requiere un poder para realizar el reconocimiento de firma.
- Si se comparece con poder y no se deja el original, se debe certificar una copia.

Trámite

- Se realiza el reconocimiento de firmas de las partes en la petición.
- Se firma el Acta de la Disolución.
- Llevar Acta de Disolución al Registro Civil donde se inscribió el matrimonio para marginar.

Tasas Notariales

- Reconocimiento de Firmas (Incluye 2 certificaciones de documentos habilitantes más 2 consultas de certificado electrónico del Registro Civil). \$37,14
- Acta de Disolución (Incluye 2 certificaciones de documentos habilitantes más 2 consultas de certificado electrónico del Registro Civil). \$188,49

Nota: Estos valores pueden variar según los documentos que haya que certificar. El costo es de \$2,06 por hoja de la copia certificada, \$1,54 en el caso de documento electrónico y \$0,30 o \$0,15 por el certificado electrónico emitido por la Dirección General del Registro Civil.



Av. Juan Tanca Marengo Km. 4.5 y PJ 32N,
C.C. Plaza Sai Baba, Locales 17 y 18

☎ 042658418 📠 0997838097

🌐 www.notaria55gye.com ✉ info@notaria55gye.com

📘 @notaria55gye 📷 @notaria55gye 🌐 NOTARÍA 55 DE GUAYAQUIL

